

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 4 de *Julio* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de agosto de 1997 y por el término de dos (2) meses, al escribiente -oficial notificador- señor Román Giudice Bravo de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

H

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION